



Resolución Ministerial N°0502-2015-MINAGRI

Lima, 15 de Octubre de 2015

VISTOS:

Los Oficios Nros. 0350-2015-MINAGRI-DGESEP/0121-DEA y 0436-2015-MINAGRI-DGESEP-154-DEA, ambos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, sobre la aprobación del Programa Operativo Anual 2015 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria; y,

CONSIDERANDO:

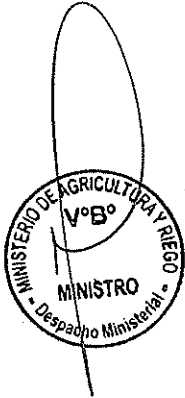
Que, el Decreto Legislativo N° 1082, Decreto Legislativo que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria, conforme del Sistema Estadístico Nacional, señala que el ahora Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, dirige, consolida y coordina, a nivel nacional, con la diferentes Entidades conformantes del citado Sistema Integrado, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que estas produzcan;

Que, el subnumeral 6.1.5 del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1082, señala que para el cumplimiento de las competencias exclusivas el Ministerio de Agricultura y Riego ejerce como función conducir el Sistema Integrado de Estadística Agraria;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI, que aprueba el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA), señala que el MINAGRI, a través de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, como la Autoridad Estadística Agraria, elaborará los programas operativos anuales;

Que, conforme al artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, dirige, consolida y coordina, a nivel nacional, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que produzcan las entidades conformantes del SIEA, constituyéndose en la Autoridad Estadística Agraria Nacional, ejerciendo las funciones de desarrollo y generación de las estadísticas agrarias nacionales;

Que, mediante Informe N° 004-2015-MINAGRI-DGESEP/DEA de la Dirección de Estadística Agraria, adjunto al Oficio N° 0436-2015-MINAGRI-DGESEP-154-DEA,



la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, sustenta la necesidad de aprobar el Programa Operativo Anual 2015 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Programa Operativo Anual 2015 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria, para desarrollar el Plan Estadístico Agrario Nacional y lograr una eficiente articulación de la información estadística agraria nacional;

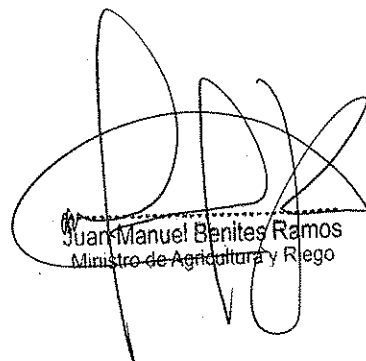
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa Operativo Anual 2015 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria, el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en la misma fecha, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) y en Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), conjuntamente con el Programa Operativo Anual 2015 del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el artículo 1 de esta Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS AGRARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS

PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL 2014-2018

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

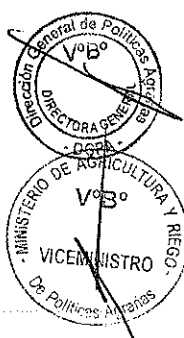
2015



Lima, 2015

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	PRIORIDADES	3
A.	Prioridades de la Política Nacional Agraria.....	3
B.	El Plan Estadístico Agrario Nacional.....	4
C.	Marco legal	6
III.	ROL DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.....	7
A.	El Sistema Integrado de Estadística Agraria.....	7
B.	El Ministerio de Agricultura y Riego.....	7
C.	Los Gobiernos Regionales.....	7
IV.	MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL	9
A.	Visión y Misión del SIEA.....	9
B.	Pilares Estratégicos de Desarrollo Estadístico.....	9
C.	Objetivos Estratégicos	9
D.	Logros esperados	10
V.	ARTICULACIÓN DE LA GOBERNANZA	11
A.	Descripción	11
B.	Acciones programadas.....	11
VI.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES.....	12
A.	Descripción	12
B.	Acciones programadas.....	12
VII.	GENERACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS.....	13
A.	Descripción	13
B.	Acciones programadas.....	13
VIII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL	14
IX.	PROGRAMACIÓN 2015	15
	ANEXO	16



I. PRESENTACIÓN

Las estadísticas oficiales en el Perú son generadas por el conjunto de órganos estadísticos del sector público que integran el Sistema Estadístico Nacional - SEN, entre los que se encuentran las oficinas sectoriales de estadística del nivel ministerial y las oficinas de estadística de cada gobierno regional.

En el Sector Agricultura y Riego, la información estadística está sistematizada y enmarcada legalmente en el Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1082, Decreto Legislativo que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria conformante del Sistema Estadístico Nacional, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 21-2009-AG. Este Reglamento establece que el Plan Estadístico Agrario Nacional (PEAN) proporcionará el marco para el desarrollo, la generación y la difusión de las estadísticas agrarias nacionales, los ámbitos principales y los objetivos de las acciones previstas para un periodo que no excederá a cinco (5) años. Asimismo, establece que el Programa Operativo Anual estará basado en el PEAN y precisará, en particular, las acciones que la autoridad estadística agraria nacional considere prioritarias, teniendo en cuenta las necesidades de la política agraria nacional y las limitaciones financieras regionales y nacionales, así como la carga del encuestado.

El Plan Estadístico Agrario Nacional correspondiente al quinquenio 2014-2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI, establece los pilares estratégicos de la gobernanza, las capacidades y las estadísticas que sustentan las acciones de desarrollo estadístico a ser implementadas durante el lustro mencionado.

Sobre dicha base, el presente Programa Operativo Anual del PEAN 2014-2018, establece las acciones estadísticas que serán desarrolladas en un primer momento durante el año 2015, las cuales están alineadas a las prioridades políticas establecidas por el Ministerio de Agricultura y Riego, y condicionadas por la situación técnica y financiera del gobierno nacional y gobiernos regionales, en relación con la generación y difusión estadística agraria nacional, en el marco del SIEA.



II. PRIORIDADES

El Programa Operativo Anual (POA) 2015 para la implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, se inserta en un doble marco:

- La Política Agraria Nacional asumida por el Ministerio de Agricultura y Riego; y,
- El Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018, adoptado por la Presidencia de la República.

El presente POA tiene en cuenta los Lineamientos de Política Agraria aprobados a fines de 2014 mediante la Resolución Ministerial N° 709-2014-MINAGRI. En conjunto, se consideran cinco prioridades de la Política Agraria Nacional (reconversión productiva, seguridad jurídica sobre la tierra, infraestructura y tecnificación del riego, financiamiento y seguro agrario, y el acceso a mercados y cadenas productivas) y una prioridad operativa (articulación entre los niveles de gobierno). Las principales prioridades desprendidas del PEAN 2014-2018 incluyen el manejo sostenible de agua y suelos, el desarrollo forestal, la innovación y tecnificación agraria, y el desarrollo de capacidades.

El POA también considera las orientaciones estratégicas anunciadas por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas en su Plan Operativo Institucional 2015, con especial atención de su Dirección de Estadística Agraria, en apoyar el inicio del proyecto de Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú (Piader). Las actividades de este proyecto complementarán las acciones estadísticas previstas en el PEAN, relativas al fortalecimiento de las capacidades en el SIEA y a la generación de estadísticas requeridas por los usuarios.

A. Prioridades de la Política Agraria Nacional

Para el año 2015, desde el punto de vista estadístico, se han priorizado acciones del PEAN que apoyarán las siguientes políticas agrarias:

1. Reconversión productiva

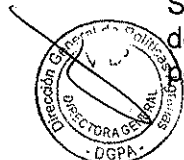
Se continuará generando estadísticas de aquellos cultivos sustitutorios de la coca, especialmente en los territorios del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), así como aquellos otros con alto consumo de agua, como el arroz en la Costa, a efectos de contribuir al impulso que se viene dando a los procesos de cambio a cultivos que tienen impactos sociales y ambientales favorables.

2. Seguridad jurídica sobre la tierra

Se facilitará la cartografía digital que se viene elaborando con fines estadísticos en aquellas zonas en que se requiera actualizar el catastro de predios rurales, con el objeto de apoyar el incremento de la seguridad jurídica de las tierras, tanto de comunidades campesinas y nativas, como de predios individuales de la pequeña y mediana agricultura.

3. Infraestructura y tecnificación del riego

Se proveerá de información sobre las fuentes y uso de agua, así como de la infraestructura de riego, que apoye el incremento a la dotación y tecnificación del agua de riego para la pequeña y mediana agricultura.



4. Financiamiento y seguro agrario

Se implementará un sistema de información de riesgos asegurables que sirva de sustento para fortalecer y expandir los mercados de crédito y aseguramiento agrario para los pequeños y medianos agricultores.

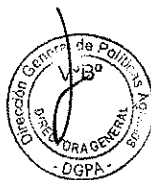
5. Acceso a mercados y cadenas productivas

Se fortalecerá el sistema de información estadística de precios, a fin de facilitar y ampliar el acceso de los productores pequeños y medianos a los mercados locales y nacionales, así como a los de exportación, especialmente a las cadenas de valor agropecuarias y forestales.

B. El Plan Estadístico Agrario Nacional

Para la determinación del cronograma de implementación de las acciones o iniciativas previstas en el PEAN, se construyó un mapa de ruta que debe orientar el orden de las acciones estratégicas (programas, proyectos y actividades) a ser ejecutadas en los programas operativos anuales.

Dicho mapa de ruta tentativo que se muestra a continuación, sirvió de orientación para priorizar las acciones a ser incluidas en el Programa Operativo Anual 2015, desde una perspectiva técnica.



Programa : De diseño de un marco integrado de encuestas agrarias

- Mejoramiento metodológico de las encuestas agrarias actuales, incluyendo la ENA
- Diseño e implementación de nuevas encuestas que aseguren la calidad de las estadísticas generadas
- Establecimiento de métodos que permitan utilizar los datos administrativos en generación estadística

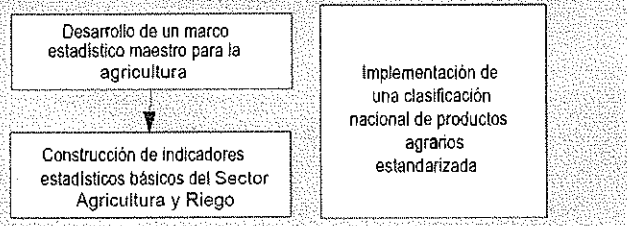
Medios y mecanismos de difusión

Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de bases de datos de estadísticas agrarias que sean compartidos por los usuarios calificados claves

Desarrollo de la cultura estadística de los usuarios de estadísticas agrarias

- Desarrollo de un programa de sensibilización estadística a los usuarios de estadísticas agrarias
- Desarrollo de mecanismos para la utilización de la información estadística agraria por los usuarios claves

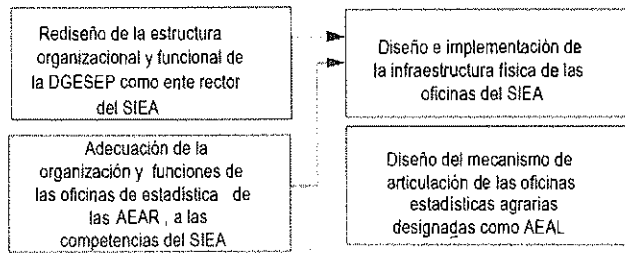
Marco integrado de encuestas agrarias que mejoren las existentes y desarrollen nuevas encuestas para proveer las estadísticas requeridas por los usuarios



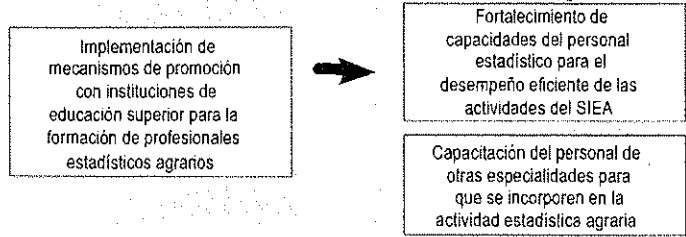
Disponibilidad de infraestructura tecnológica

- Implementación de equipos y software de gestión de las tecnologías de información geográfica
- Estudio técnico e implementación del equipamiento y software de gestión de las tecnologías de información

Programa : Reestructuración organizacional y funcional del SIEA



Programa : De formación y especialización en estadísticas agrarias



GESTIÓN

Desarrollo e implementación mecanismos y procedimientos de coordinación entre AEA

- Fortalecimiento del Comité Técnico del SIEA
- Establecimiento de redes de colaboración entre los integrantes del SIEA

Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con entidades vinculadas a la estadística agraria

- Desarrollo de un marco de cooperación SIEA - SEN que aproveche fortalezas técnicas de las demás organizaciones del SEN

Diseño e implementación de un sistema de planificación, monitoreo y evaluación del SIEA

- Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación del plan estratégico y de los programas operativos del SIEA
- Formulación del Plan Estratégico del SIEA del siguiente quinquenio

Cobertura y continuidad del personal

- Diseño de un sistema de gestión de desempeño interno del personal asociado a incentivos que eleven su competencia



C. Marco Legal

- Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048.
- Decreto Legislativo N° 1082, que crea el Sistema Integrado de Estadística Agraria conformante del Sistema Estadístico Nacional.
- Decreto Supremo 021-2009-AG, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Decreto Supremo N° 132-2013-PCM, que aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES).
- Decreto Supremo N° 007-2014-MINAGRI, que aprueba el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014-2018 del Sistema Integrado de Estadística Agraria.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial N° 0461-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021.



III. ROL DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

A. El Sistema Integrado de Estadística Agraria

El Sistema Integrado de Estadística Agraria está conformado por los órganos del Ministerio de Agricultura y Riego, los organismos adscritos al Sector Agricultura y Riego, los Gobiernos Regionales y Locales y sus diferentes dependencias, que por la naturaleza de sus funciones generan información estadística agraria.

El MINAGRI, a través de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, como Autoridad Estadística Agraria Nacional, y los Gobiernos Regionales, mediante las entidades designadas como Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales, son responsables de la ejecución del Plan Estadístico Agrario Nacional.¹

En ese marco, los programas operativos anuales del PEAN serán implementados por las entidades conformantes del SIEA, en el marco de sus respectivas competencias. Sobre la base de lo acordado en el PEAN, se debe designar a los responsables y asignar el personal que llevará a cabo las acciones previstas que fueron priorizadas, así como gestionar los recursos financieros y logísticos que vayan a ser requeridos según los presupuestos del POA aprobado. A fin de asegurar la implementación del SIEA, las entidades involucradas en la implementación de las acciones prevista en el POA, deberán incorporar en sus presupuestos operativos la actividad denominada "Sistema Integrado de Estadística Agraria", de conformidad con el Reglamento del SIEA.

Las oficinas estadísticas agrarias procederán a ejecutar las actividades, los proyectos y el presupuesto programados, de modo tal que cumplan con las metas establecidas en el POA, las que, a su vez, contribuirán al logro de los objetivos, metas e indicadores del Plan Estadística Agrario Nacional del SIEA.

B. El Ministerio de Agricultura y Riego

La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del MINAGRI, a través de su Dirección de Estadística Agraria, tiene la función del desarrollo, la generación y difusión de las estadísticas de la agricultura y riego. En este sentido, la DGESEP tiene un rol principal en la implementación de las acciones priorizadas en el POA, participando en todas ellas.

Asimismo, el Servicio Nacional Forestal y de la Fauna Silvestre, organismo público adscrito al MINAGRI, mediante su Dirección de Información y Registro, tiene la función de recopilar, registrar, consolidar y sistematizar la información estadística relacionada a los recursos forestales –madereros y no madereros– y de la fauna silvestre.

C. Los Gobiernos Regionales

Las Direcciones Regionales Agrarias de los Gobiernos Regionales, poseen en su estructura administrativa, Direcciones u Oficinas de Estadística,² que tienen entre sus funciones el desarrollo, la generación y la difusión de estadísticas de la agricultura y riego, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el POA 2015, estas

¹ D.S. N° 007-2014-MINAGRI, Artículo 3.

² Estas entidades reciben diversas denominaciones en los diferentes gobiernos regionales.

entidades participan en la mayoría de las acciones previstas, conjuntamente con la DGESEP.



IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL

A. Visión y Misión del SIEA

El Sistema Integrado de Estadística Agraria tiene la siguiente visión y misión:

Visión	Ser un sistema estadístico agrario consolidado y sostenible, que sustente la toma de decisiones en el Sector Agricultura y Riego y sea reconocido a nivel nacional e internacional.
Misión	Desarrollar, generar y difundir estadísticas agrarias de calidad en forma integrada y armonizada, para satisfacer la demanda de los usuarios.

B. Pilares Estratégicos de Desarrollo Estadístico

El PEAN estableció tres pilares que sustentan el desarrollo estadístico agrario. Estos pilares son la gobernanza, las capacidades y las estadísticas, y se describen de la siguiente manera:

Gobernanza	Para la integración de los dos niveles de autoridad estadística agraria nacional y regional, que faciliten la conducción del proceso estadístico y le den sostenibilidad al sistema.
Capacidades	Para el desarrollo de las capacidades humanas, tecnológicas, logísticas y financieras, que permitan proveer los datos previstos y apuntalen a la sostenibilidad del sistema.
Estadísticas	Para el desarrollo, generación y difusión de las estadísticas agrarias, que permitan satisfacer las demandas de los usuarios.

C. Objetivos Estratégicos

El PEAN 2014-2018 estableció los siguientes objetivos estratégicos generales y específicos:

Objetivo general	Objetivo específico
Consolidar y articular la gestión institucional de las autoridades estadísticas agrarias en los niveles de gobierno nacional y gobierno regional.	Mejorar la estructura organizacional para el funcionamiento eficiente del SIEA. Fortalecer la gestión interinstitucional con entidades vinculadas a la estadística agraria.
Fortalecer las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias para la sostenibilidad de la actividad estadística.	Disponer del personal competente y necesario para el desarrollo de la actividad estadística agraria. Asegurar los recursos financieros para la sostenibilidad de la actividad estadística agraria.
Generar la estadística agraria mínima y básica que satisfaga las demandas actuales y futuras de los usuarios.	Garantizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica y logística para mejorar la eficiencia de la actividad estadística agraria. Desarrollar procesos para proveer estadísticas agrarias mínima y básica. Atender satisfactoriamente la demanda de estadísticas agrarias.

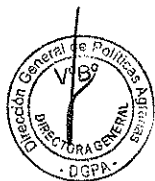


D. Logros Esperados

El POA 2015 propone implementar más acciones estadísticas que las desarrolladas en el año 2014, cuando se inició el PEAN 2014-2018. Es así que de un total de 45 acciones estadísticas previstas en el PEAN, durante el año 2015 serán abordadas 24 de ellas.

Dichas acciones programadas para el 2015 apuntan al logro de los objetivos estratégicos del PEAN, los cuales se resumen a continuación:

Pilares	Logros 2015
Gobernancia	<p>Funcionamiento eficiente del Comité Técnico del SIEA.</p> <p>Estructura funcional y procesal de la DEA, adaptada al cumplimiento eficiente de sus funciones y competencias.</p> <p>Sistema de monitoreo y evaluación del PEAN diseñado.</p> <p>Fortalecimiento técnico de las entidades del SIEA, al desarrollarse mecanismos de cooperación con el INEI y la ENEI.</p> <p>Especialistas y técnicos de la DEA capacitados en el manejo de herramientas estadísticas e informáticas básicas.</p> <p>Convencimiento de las autoridades de los Gobiernos Regionales acerca de la necesidad de contar con el personal capacitado y suficiente para el desempeño de los compromisos, en el marco del SIEA.</p>
Especialización	<p>Gestiones realizadas con las fuentes cooperantes para apoyar la implementación de las acciones del PEAN que no cuentan con financiamiento.</p> <p>Disposición de equipamiento computacional y software estadístico y geográfico requerido para el personal de especialistas y técnicos de la DEA.</p> <p>Elaboración de un diseño integrado de métodos estadísticos agropecuarios, así como de una clasificación de productos agrarios estandarizada, que permitan la generación de las estadísticas requeridas por los usuarios.</p>
Participación	<p>Identificación de las necesidades estadísticas de los usuarios calificados, que retroalimenten los métodos de generación de estadísticas agrarias.</p> <p>Portal de estadísticas de la DGESEP rediseñado.</p> <p>Acercamiento entre generador - usuario de las estadísticas agrarias, que contribuya a un mejor aprovechamiento de las estadísticas difundidas.</p>



V. ARTICULACIÓN DE LA GOBERNANZA

A. Descripción

Este Capítulo cubre las iniciativas necesarias previstas en 2015 para apoyar la integración entre los niveles de la Autoridad Estadística Agraria Nacional y de las Autoridades Estadísticas Agrarias Regionales. Se trata de continuar con la implementación de acciones que apuntan a mejorar la estructura organizacional para el funcionamiento eficiente del SIEA, así como de iniciar el fortalecimiento de la gestión interinstitucional con las entidades vinculadas con la estadística agraria.

B. Acciones programadas

Las acciones priorizadas de las estrategias previstas para el logro de los objetivos correspondientes al pilar de la gobernanza, se muestran a continuación:

Estrategias 2014-2018	Acciones 2015
<p>1. <i>Desarrollar e implementar mecanismos y procedimientos de coordinación entre las autoridades estadísticas agrarias.</i></p>	<p>1.1 Elaboración y adopción del código de buenas prácticas estadísticas, y difundirlo a los integrantes del SIEA. 1.2 Definición del ámbito de las estadísticas agrarias, a ser cubierto por el SIEA. 1.3 Fortalecimiento del Comité Técnico SIEA.</p>
<p>2. <i>Promover una nueva estructura organizativa de las oficinas de estadística agraria, sobre la base de las nuevas competencias atribuidas al SIEA.</i></p>	<p>2.1 Rediseño de la estructura organizacional de la DGESEP como ente rector del SIEA y AEAN. 2.2 Adaptación de la organización y funciones de las oficinas de estadísticas regionales designadas como AEAR.</p>
<p>3. <i>Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del SIEA.</i></p>	<p>2.3 Elaboración del manual de procesos internos de la DGESEP. 3.1 Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación del PEAN. 3.2 Elaboración de los programas operativos que respondan al PEAN.</p>
<p>4. <i>Impulsar mecanismos para fortalecer las relaciones entre el SIEA y otras entidades vinculadas a la estadística agraria.</i></p>	<p>4.1 Establecer un marco de cooperación SIEA-SEN, que aproveche las fortalezas técnicas de las demás organizaciones del SEN.</p>
<p>5. <i>Desarrollar alianzas estratégicas con instituciones de investigación y cooperación en temas relacionados a la estadística agraria.</i></p>	



VI. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

A. Descripción

Este Capítulo trata sobre las acciones necesarias para empezar la gestión del fortalecimiento de las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias, tanto a nivel nacional como regional, que le dan sostenibilidad a la actividad estadística agraria.

B. Acciones programadas

Para el año 2015 se han priorizado cinco acciones que buscan el fortalecimiento de las capacidades de los integrantes del SIEA.

Estrategias 2014-2018	Acciones 2015
<p>1. <i>Desarrollar las competencias del personal estadístico de la DGESEP, de las oficinas de estadística regionales y de las agencias y oficinas agrarias.</i></p>	<p>1.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal asignado a las actividades estadísticas del SIEA.</p>
<p>2. <i>Promover la cobertura y continuidad del personal en el SIEA.</i></p>	<p>2.1 Establecimiento de acuerdos con los Gobiernos Regionales para que el personal de estadística mantenga continuidad en la actividad.</p>
<p>3. <i>Preparar un programa de movilización de recursos financieros y de gestión de gastos, para situar al SIEA sobre una base sostenible.</i></p>	<p>3.1 Implementación de los procesos de gestión financiera, de acuerdo a los principios y las preferencias de las fuentes cooperantes identificadas.</p>
<p>4. <i>Disponer de infraestructura tecnológica moderna, para el diseño y la implementación de metodologías de generación y difusión estadísticas.</i></p>	<p>4.1 Estudio técnico e implementación de equipos y software, para las actividades estadísticas a nivel nacional, regional y local.</p> <p>4.2 Estudio técnico e implementación de equipos y software de gestión de tecnologías de la información geográfica, para el marco maestro de muestreo.</p>



VII. GENERACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS

A. Descripción

Este Capítulo abarca las acciones priorizadas para continuar el desarrollo de los procesos orientados a proveer las estadísticas agrarias requeridas por los usuarios.

B. Acciones programadas

En las cuatro estrategias previstas, relativas a la generación y difusión de estadísticas, se ha priorizado el desarrollo de aquellas acciones que coadyuvan a satisfacer la demanda de estadísticas agrarias por parte de los usuarios calificados.

Estrategias 2014-2018	Acciones 2015
	1.1 Desarrollo de un marco maestro de muestreo para las estadísticas agrarias. 1.2 Construcción de un sistema de gestión de indicadores estadísticos básicos del Sector Agricultura y Riego. 1.3 Elaboración e implementación de la clasificación nacional de productos agrarios estandarizada.
1. Diseñar un programa integrado que provean las estadísticas requeridas por los usuarios.	1.4 Documentación de las metodologías, los procesos y procedimientos correspondientes a la generación de estadísticas agrarias 1.5 Mejoramiento metodológico de las actividades estadísticas actuales. 1.6 Establecimiento de metodologías de incorporación de registros administrativos en el SIEA.
	2.1 Construcción y mantenimiento de un directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias. 2.2 Diseño e implementación de encuesta de satisfacción del usuario de las estadísticas agrarias.
2. Desarrollar mecanismos de detección de las necesidades de los usuarios calificados de estadísticas agrarias.	3.1 Diseño e implementación de una política de difusión estadística agraria que sea eficaz. 3.2 Rediseño del portal estadístico agrario del SIEA. 3.3 Programa de difusión estadística, que incluya medios y mecanismos orientados a los pequeños y medianos productores.
3. Establecer medios y mecanismos de difusión que hagan llegar a los usuarios las estadísticas agrarias que necesitan.	4.1 Desarrollo de mecanismos de diálogo generador y usuarios calificados, que fomenten la confianza en el SIEA.
4. Desarrollar la cultura estadística de los usuarios de las estadísticas agrarias.	



VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTADÍSTICO AGRARIO NACIONAL

La implementación del Plan Estadístico Agrario Nacional se inicia con la aprobación del Programa Operativo Anual por las instancias pertinentes del SIEA, y consiste en operativizar las acciones priorizadas para el año, considerando la asignación de los presupuestos anuales del gobierno nacional y gobiernos regionales. Es así que los objetivos estratégicos deben ser traducidos en objetivos operativos, que puedan ser fácilmente asumidos por el personal responsable, y las metas estratégicas convertidas en metas de corto plazo, que permitan alcanzar progresivamente las de largo plazo.

El monitoreo proveerá información continua y detallada de los objetivos y resultados. La evaluación dará evidencia de por qué los objetivos y resultados están o no están siendo logrados y busca identificar las causas. El monitoreo se concentra en los indicadores materia del plan multianual, mientras que la evaluación de carácter permanente analiza, principalmente, los indicadores de resultado e impacto.

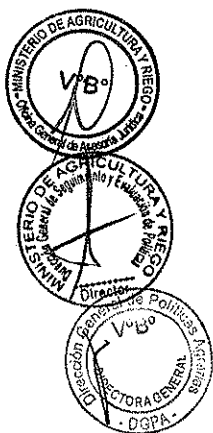
La evaluación implica la elaboración de informes de los avances que permitirán comparar lo logrado con los objetivos del Plan, e indican la posibilidad de reajustar la planificación inicial multianual, con el fin de obtener el avance real e identificar la necesidad de posibles cambios importantes, mientras que el informe final a efectuarse luego del último año de ejecución, permitirá establecer el nivel o grado de cumplimiento de las acciones previstas durante el periodo.

El proceso de monitoreo al POA 2015 se iniciará luego de diseñado el sistema de monitoreo y evaluación, previsto como una de sus acciones priorizadas en el eje de la gobernanza.



IX. PROGRAMACIÓN 2015

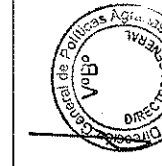
En el Anexo se presenta la matriz del Programa Operativo para el año 2015, la misma que ha sido dictaminada de manera consensuada en la IX Reunión del Comité Técnico del SIEA, luego de la cual la Autoridad Estadística Agraria Nacional la aprobó al amparo de sus competencias.



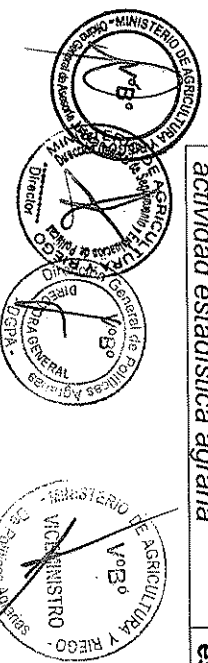
Anexo

PROGRAMA OPERATIVO 2015 DEL PEAN 2014-2018

Objetivo	Línea de Acción / Actividades	Unidad de Medida				Responsable	
		Anual	I	II	III		
<p>OG 1: Consolidar y articular la gestión institucional de las autoridades estadísticas agrarias en los niveles de gobierno nacional y regional</p> <p>OE: Mejorar la estructura organizacional para el funcionamiento eficiente del SIEA</p>	<p>1. Desarrollar e implementar mecanismos y procedimientos de coordinación entre las autoridades estadísticas agrarias</p> <p>1.1 Elaboración y adopción del código de buenas prácticas estadísticas, y difundirlo a los integrantes del SIEA</p> <p>1.2 Definición del ámbito de las estadísticas agrarias a ser cubierto por el SIEA</p> <p>1.3 Fortalecimiento del Comité Técnico SIEA</p>	25		10	15	AEAN/AEAR	
	<p>2. Promover una nueva estructura organizativa de las Oficinas de Estadística Agraria, sobre la base de las nuevas competencias atribuidas al SIEA</p> <p>2.1 Rediseño de la estructura organizacional de la DGESEP, como ente rector del SIEA y AEAN</p> <p>2.2 Adaptación de la organización y funciones de las oficinas de estadísticas regionales designadas como AEAR</p> <p>2.3 Elaboración del manual de procesos internos de la DGESEP</p>	1		1		AEAN	
	<p>3. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del SIEA</p> <p>3.1 Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación del PEAN</p> <p>3.2 Elaboración de los programas operativos que respondan al PEAN</p>	1		1		AEAN	



Objetivo		Línea de Acción / Actividades				Unidad de Medida	Meta Anual	2015	Responsable		
							I	II	III	IV	
OE: Fortalecer la gestión interinstitucional con entidades vinculadas a la estadística agraria.	OG 2: Fortalecer las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias, para la sostenibilidad de la actividad estadística	4. Impulsar mecanismos para fortalecer las relaciones entre el SIEA y otras entidades vinculadas a la estadística agraria									
		4.1 Establecer un marco de cooperación SIEA-SEN, que aproveche las fortalezas técnicas de las demás organizaciones del SEN				Convenio	2		1	1	AEAN
OE: Disponer del personal competente y necesario para el desarrollo de la actividad estadística agraria	OG 2: Fortalecer las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias, para la sostenibilidad de la actividad estadística	1. Desarrollar las competencias del personal estadístico nivel nacional, de las oficinas de estadística regionales y de las agencias y oficinas agrarias									
		1.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal asignado a las actividades estadísticas del SIEA				Plan	1			1	AEAN/AEAR
		2. Promover la cobertura y continuidad del personal en el SIEA									
		2.1 Establecimiento de acuerdos con los gobiernos regionales, para que el personal de estadística mantenga continuidad en la actividad				Acuerdo	2		1	1	AEAN/AEAR
OE: Garantizar la disponibilidad de infraestructura tecnológica para mejorar la eficiencia de la actividad estadística agraria	OG 2: Fortalecer las capacidades de las oficinas estadísticas agrarias, para la sostenibilidad de la actividad estadística	3. Preparar un programa de movilización de recursos financieros y de gestión de gastos, para situar al SIEA sobre una base sostenible									
		3.1 implementación de los procesos de gestión financiera, de acuerdo a los principios y las preferencias de las fuentes cooperantes identificadas				Plan	1			1	AEAN/AEAR
		4. Disponer de infraestructura tecnológica moderna, para el diseño y la implementación de metodologías de generación y difusión estadísticas									



Objetivo	Línea de Acción / Actividades	Unidad de Medida				Responsable
		Meta Anual	2015 II	2015 III	2015 IV	
4.1 Estudio técnico e implementación de equipos y software, para las actividades estadísticas a nivel nacional, regional y local 4.2 Estudio técnico e implementación de equipos y software de gestión de tecnologías de información geográfica, para el marco maestro de muestreo	OG 3: Generar la estadística agraria mínima y básica, que satisfaga las demandas actuales y futuras de los usuarios 1. Diseñar un programa integrado que provean las estadísticas requeridas por los usuarios 1.1 Desarrollo de un marco maestro de muestreo para las estadísticas agrarias 1.2 Construcción de un sistema de gestión de indicadores estadísticos básicos del Sector Agricultura y Riego 1.3 Elaboración e implementación de la clasificación nacional de productos agrarios estandarizada 1.4 Documentación de las metodologías, los procesos y procedimientos correspondientes a la generación de estadísticas agrarias 2. Desarrollar mecanismos de detección de las necesidades de los usuarios calificados de estadísticas agrarias 2.1 Construcción y mantenimiento de un directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias (nacional y regional) 2.2 Diseño e implementación de encuesta de satisfacción del usuario de las estadísticas agrarias	1		1		AEAN
		1			1	AEAN
OE: Desarrollar procesos para proveer estadísticas agrarias mínimas y básicas	1. Diseñar un programa integrado que provean las estadísticas requeridas por los usuarios 1.1 Desarrollo de un marco maestro de muestreo para las estadísticas agrarias 1.2 Construcción de un sistema de gestión de indicadores estadísticos básicos del Sector Agricultura y Riego 1.3 Elaboración e implementación de la clasificación nacional de productos agrarios estandarizada 1.4 Documentación de las metodologías, los procesos y procedimientos correspondientes a la generación de estadísticas agrarias 2. Desarrollar mecanismos de detección de las necesidades de los usuarios calificados de estadísticas agrarias 2.1 Construcción y mantenimiento de un directorio de usuarios calificados de las estadísticas agrarias (nacional y regional) 2.2 Diseño e implementación de encuesta de satisfacción del usuario de las estadísticas agrarias	TDR aprobado	1		1	AEAN
		TDR aprobado	1		1	AEAN
		Plan	1		1	AEAN
		TDR aprobado	1		1	AEAN
		Padrón	2		1	AEAN/AEAR
		Encuesta	1		1	AEAN/AEAR



Objetivo	Línea de Acción / Actividades				Unidad de Medida	Meta Anual	2015				Responsable
						I	II	III	IV		
OE: Atender satisfactoriamente la demanda de estadísticas agrarias	3. Establecer medios y mecanismos de difusión, que hagan llegar a los usuarios las estadísticas agrarias que necesitan										
	3.1 Diseño e implementación de una política de difusión estadística agraria que sea eficaz				Servicio	1			1		AEAN
	3.2 Rediseño del portal estadístico agrario del SIEA				TDR aprobado	1			1		AEAN
	3.3 Programa de difusión estadística que incluya medios y mecanismos orientados a los pequeños y medianos productores				Consultoría	1			1		AEAN/AEAR
4. Desarrollar la cultura estadística de los usuarios de las estadísticas agrarias											
4.1 Desarrollo de mecanismos de diálogo generador-usuarios calificados, que fomenten la confianza en el SIEA				Informe de avance	1			1		AEAN/AEAR	

